

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al señor Pedro B. Purcell Peña para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, General José de San Martín, que le ha sido conferida por el Gobierno Argentino, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decerto Nº 4564 que encarga de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía al señor Anselmo A. Paulino Alvarez.— G. O. Nº 6682, del 30 Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4564.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Mientras dure la ausencia del señor José María Bonetti Burgos, titular de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, el señor Anselmo A. Paulino Alvarez queda encargado de la indicada Secretaría de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4565 que nombra al señor Pedro Pablo Villanueva Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. Nº 6682, del 30 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4565.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49